INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE GAMELEC S.A.

- 1.- He revisado el Balance General adjunto de GAMELEC S.A. al31 de diciembre del 2009 por el año terminado en esa fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la racionalidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.
- 2.- La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.
- 3.-Los Estados Financieros por mí revisados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente los saldos del Balance General de GAMELEC S.A. al 31 de Diciembre del 2009, por el ejercicio terminado en esta fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Opinión referente aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre del 1992 y publicada en el Registro Oficial No.36 de Septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de accionistas de la Compañía.

Me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación de bienes es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de comisario de dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3221 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control Interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración de la seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pardidas por el uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia los periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por los cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma deteriore.

De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DELAÑO 2009 Y ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre del 2009, en comparación periodo 2008

INDICE DE LIQUIDEZ 1Razon Corriente Activo Corriente/Pasivo Corriente 2Prueba Acida Activo Corriente (menos Inventarios)/ Pasivo Corriente	2008 9,53	2009 8,79 8,79

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

4.- Razón Deuda

Deuda Total/Patrimonio

0,00 0,00

en el periodo terminado al 31

5.- Indice Patrimonial Nets/Activo Total

Es todo cuanto puedo informar por mi fu

de Diciembre del 2009

Mario Martinez Hidalgo

Registro 9.513